

## INEC Wilson Morquecho

---

**De:** INEC Ruth Parra  
**Enviado el:** lunes, 2 de diciembre de 2024 16:04  
**Para:** INEC Wilson Morquecho  
**CC:** INEC Teresa Mora; INEC Johanna Patiño; INEC Danny Ponton; INEC Tamara Ortíz; INEC Juan Vásquez  
**Asunto:** RE: CONSULTA SOBRE EXISTENCIA DE PREGUNTAS O ACLARACIONES DEL PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIO DE CAMIONETAS-ZONAL SUR - C2 - ENIGHUR CÓDIGO EC-INEC-331585-NC-RFB

Estimado Wilson, buenas tardes

En atención a lo solicitado me permito indicar que dentro del proceso CONTRATACION DE SERVICIO DE CAMIONETAS-ZONAL SUR - C2 – ENIGHUR, CON CÓDIGO EC-INEC-331585-NC-RFB no existen preguntas o solicitudes de aclaración realizadas al correo [comprassur@inec.gob.ec](mailto:comprassur@inec.gob.ec)

Particular que comunico para su conocimiento y fines pertinentes.

Saludos cordiales,

Ruth Elena Parra Velasco

**Analista Administrativo 1 Zonal**  
**Coordinación Zonal 6**  
**Instituto Nacional de Estadística y Censos**

Av. México y Av. Unidad Nacional / Edif. Gobierno Zonal 6 (planta baja).  
(593 7) 2883090 – 4091131 ext. 6211  
Código postal: 010103 / El Batán - Cuenca – Ecuador  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



EL NUEVO  
**ECUADOR**

Instituto Nacional  
de Estadística y Censos

---

**De:** INEC Wilson Morquecho <Wilson\_Morquecho@inec.gob.ec>  
**Enviado el:** lunes, 2 de diciembre de 2024 14:31  
**Para:** INEC Ruth Parra <Ruth\_Parra@inec.gob.ec>; INEC Juan Vásquez <Juan\_Vasquez@inec.gob.ec>  
**CC:** INEC Teresa Mora <Teresa\_Mora@inec.gob.ec>; INEC Johanna Patiño <Johanna\_Patino@inec.gob.ec>; INEC Danny Ponton <Danny\_Ponton@inec.gob.ec>; INEC Tamara Ortíz <Tamara\_Ortiz@inec.gob.ec>  
**Asunto:** CONSULTA SOBRE EXISTENCIA DE PREGUNTAS O ACLARACIONES DEL PROCESO: CONTRATACION DE SERVICIO DE CAMIONETAS-ZONAL SUR - C2 - ENIGHUR CÓDIGO EC-INEC-331585-NC-RFB

Estimada Ruth, mediante un cordial saludo.

Como es de su conocimiento nos encontramos en el desarrollo del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAMIONETAS - ZONAL SUR - C2 - ENIGHUR CÓDIGO EC-INEC-331585-NC-RFB** para el inicio de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares Urbanos y Rurales del Ecuador. En este sentido, solicito muy comedidamente a Usted informarnos si existe alguna pregunta y aclaración sobre el proceso antes mencionado.

## Wilson Giovanni Morquecho Villalta

**RESPONSABLE CRÍTICA-CODIFICACIÓN ENIGHUR**  
**Instituto Nacional de Estadística y Censos**

Av. México y Unidad Nacional - Edif. Gobierno Zonal 6.  
Telf.: (593 7) 2883090 - 4091131 - Ext. 6225.  
Código postal: 010103 / El Batán - Cuenca – Ecuador  
[www.ecuadorencifras.gob.ec](http://www.ecuadorencifras.gob.ec)



**Instituto Nacional  
de Estadística y Censos**

---

Somos responsables por la protección del Medio Ambiente.  
Antes de Imprimir este mail confirme que sea necesario. Gracias

"Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El INEC no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje esta protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, esta prohibida y sera sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al INEC debe ser ingresada por Archivo General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

---

Somos responsables por la protección del Medio Ambiente.  
Antes de Imprimir este mail confirme que sea necesario. Gracias

"Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El INEC no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje esta protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, esta prohibida y sera sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al INEC debe ser ingresada por Archivo General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."

---

Somos responsables por la protección del Medio Ambiente.  
Antes de Imprimir este mail confirme que sea necesario. Gracias

"Cláusula de Confidencialidad: La información contenida en el presente mensaje es confidencial, esta dirigida exclusivamente a su destinatario y no puede ser vinculante. El INEC no se responsabiliza por su uso y deja expresa constancia que en los registros de la Institución consta la información originalmente enviada. Este mensaje esta protegido por la Ley de Propiedad Intelectual, Ley de Comercio Electrónico, Firmas y Mensajes de datos, reglamentos y acuerdos internacionales relacionados. Si usted no es el destinatario de este mensaje, recomendamos su eliminación inmediata. La distribución o copia del mismo, esta prohibida y sera sancionada de acuerdo al Código Penal y demás normas aplicables. La transmisión de información por correo electrónico, no garantiza que la misma sea segura o este libre de error, por consiguiente, se recomienda su verificación. Toda solicitud de información requerida de manera oficial al INEC debe ser ingresada por Archivo General y dirigida a la máxima autoridad de la Institución, conforme a la Ley y demás normas vigentes."